



Metodología y especificaciones

Precios de referencia de la chatarra

"Índices de la chatarra"

Diciembre de 2010

(Revisión - mayo de 2011)

Metodología y especificaciones de los Índices de la chatarra

Contenidos

1.	Introducción.....	3
2.	Índices de la chatarra.....	3
2.1	Moneda y unidad	4
2.2	Fluctuaciones de precio	4
2.3	Publicación de los Índices	4
3.	Proveedores de datos.....	5
3.1	Requisitos.....	5
3.2	Perfil.....	5
3.3	Acuerdo de provisión de datos.....	5
3.4	Compensación.....	6
4.	Recogida de datos.....	6
4.1	Recogida y almacenamiento	6
4.2	Periodo de recogida y evaluación	6
4.3	Características de los datos.....	6
5.	Procedimiento de cálculo de los Índices de la chatarra.....	7
5.1	Normalización de los datos	7
5.2	Racionalización de los datos.....	8
5.3	Cálculo de los precios de referencia	8
5.4	Verificación	8
5.5	Plan alternativo	8
5.6	Comité consultivo	9
Apéndice 1	Especificación de productos y precios de referencia de la chatarra.....	10
Apéndice 2	Acuerdo de provisión de datos	13

1. Introducción

The Steel Index ("TSI") es un proveedor líder de información independiente sobre precios clave de acero, chatarra y mineral de hierro en todo el mundo que emplea datos basados en transacciones reales. Es una organización neutral e imparcial propiedad de Platts, una división de McGraw-Hill Companies.

TSI se especializa en recopilar precios de referencia de la industria para productos específicos usando procesos rigurosos y transparentes y tecnología web segura. Su objetivo es recopilar y publicar precios de referencia ("Índices") altamente representativos de las transacciones del mercado físico al contado para una serie de productos. Los Índices se basan en información de precios facilitada por compañías activas en los mercados de los productos en cuestión que realizan transacciones físicas de productos concretos. Este enfoque es más riguroso y verificable que las encuestas telefónicas.

Los Índices se elaboran mediante procesos transparentes y verificables, lo que da confianza sobre su objetividad y hace que puedan utilizarse en instrumentos financieros. TSI no tiene interés financiero en los precios de los productos para los que recopila los Índices.

Todas las compañías que facilitan datos sobre precios ("Proveedores de datos") han firmado acuerdos con TSI comprometiéndose a enviar precios exactos e información relacionada a partir de transacciones reales y suministrarlos de buena fe. A cambio, TSI garantiza que la identidad de los proveedores de datos y los datos facilitados permanecerán en la más absoluta confidencialidad.

Este documento expone la metodología y las especificaciones ("Directrices") que TSI utiliza para recopilar sus precios de referencia de la chatarra ("Índices de la chatarra"). TSI ha elaborado documentos similares que describen la metodología y las especificaciones que utiliza para recopilar los precios de referencia del acero y el mineral de hierro.

Estas Directrices están sujetas a revisión y actualización para incorporar cambios en los mercados objeto de evaluación. Los cambios podrían reflejar avances en las especificaciones de los productos comerciados o en las prácticas comerciales a partir de comentarios de los integrantes del mercado. Esto permitirá que los Índices de la chatarra evolucionen con el mercado y sirvan como referencia representativa de las transacciones del mercado físico al contado en todo momento. Dichos cambios serán anunciados en la página web de The Steel Index (www.thesteelindex.com) en la pestaña 'Procedimiento y metodología'.

2. Índices de la chatarra

TSI recoge el rango de precios de referencia de los productos de chatarra que se enumeran en el Apéndice 1. La lista crece constantemente en respuesta al interés de nuestros clientes.

Los precios de referencia de la chatarra de TSI son para transacciones al contado. La referencia del precio para cada producto también se especifica en el Apéndice 1.

La chatarra ferrosa puede encontrarse en una variedad de grados y formas. TSI ha elegido el producto de chatarra más homogéneo, comercializado y consumido como la especificación de referencia para cada región. De este modo, no solo nos aseguramos de que el mayor número posible de personas puede enviar datos a TSI, lo cual da más solidez a la información, sino que además el precio resultante puede ser reconocido instantáneamente por los usuarios de otras calidades dentro de la misma categoría.

Cada producto de referencia tiene correlaciones de precios con otros tipos de chatarra ferrosa obsoleta. Por ejemplo, el precio de la calidad HMS 1&2 70:30 estará relacionado con el de la HMS 1&2 80:20. Al seguir la trayectoria de estas relaciones, TSI puede recibir información sobre precios de Proveedores de datos de una amplia gama de grados de chatarra ferrosa obsoleta en el mercado de referencia y normalizarla al producto de referencia en cuestión.

De este modo se amplía el volumen de transacciones disponibles, lo que proporciona más liquidez en cuanto al número total de transacciones y permite a TSI seguir la trayectoria de las variaciones de los coeficientes de precios entre los distintos grados de chatarra. Los coeficientes normalizados serán ajustados cuando los datos recibidos lo hagan necesario.

Los datos relativos a transacciones de productos de chatarra cuyas especificaciones no se ajustan a las expuestas en el Apéndice 1 no se incluyen en el cálculo de los precios de referencia respectivos.

2.1 Moneda y unidad

Los Índices de la chatarra se expresan en la unidad monetaria y de volumen más usadas en la región concreta de cada precio de referencia. Dichas unidades aparecen en las definiciones de cada producto en el Apéndice 1.

2.2 Fluctuaciones de precio

Los Índices de la chatarra se redondean al número entero más próximo. Así se limitan las fluctuaciones de precio a un movimiento mínimo de "1", sea cual sea la unidad monetaria (EUR/USD/CNY) o de volumen (tonelada/tonelada larga).

2.3 Publicación de los Índices

Los Índices de la chatarra se publican semanalmente, los viernes a las 12:30 GMT Reino Unido a más tardar, excepto en los días festivos en el Reino Unido.

En el caso de que el día festivo sea un viernes, el Índice semanal de la chatarra se publicará el siguiente día laborable en el Reino Unido. Los días festivos nacionales en el Reino Unido en los que no se publicarán los Índices de la chatarra se especificarán con claridad en la página web de The Steel Index (www.thesteelindex.com).

3. Proveedores de datos

Para elaborar sus Índices de la chatarra, TSI trabaja conjuntamente con un amplio grupo de compañías que han acordado facilitar sus datos sobre precios al contado de la chatarra, basados en transacciones físicas. Estas compañías ("Proveedores de datos") comprenden productores de chatarra (empresas de demolición, de desguace de barcos, etc.), comerciantes, agentes de corretaje y consumidores de chatarra (acerías), así como almacenistas de chatarra (parques de chatarra) de todas las regiones relevantes. TSI pretende que los Proveedores de datos que representan a compradores y a vendedores formen un grupo equilibrado en cada serie de precios.

3.1 Requisitos

Para que el representante de una compañía pueda convertirse en Proveedor de datos, ha de cumplir una serie de condiciones:

- Debe participar directamente en la cadena de suministro, ya sea comprando o vendiendo los productos de chatarra específicos.
- Debe participar directamente en las transacciones al contado. Los precios de contratos de larga duración o los precios asociados a índices son inelegibles.
- Debe comprar o vender los productos de chatarra que se ajusten a las categorías y áreas geográficas en los puntos de fijación de precios especificados para cada serie en el Apéndice 1.

3.2 Perfil

Los Proveedores de datos suelen ocupar puestos en los departamentos comerciales o de compras de sus compañías, aunque también pueden desempeñar cargos directivos. Todos tienen acceso directo a la información sobre las transacciones que su compañía realiza.

Productores de chatarra, comerciantes y agentes de corretaje, almacenistas y consumidores participan como Proveedores de datos para los Índices de la chatarra con el fin de reflejar las perspectivas de toda la cadena de suministro. El objetivo de TSI es que cada segmento represente en torno a una tercera parte del conjunto de Proveedores de datos.

3.3 Acuerdo de provisión de datos

Los Proveedores de datos firman un acuerdo ("Acuerdo de provisión de datos") con TSI. Según el Acuerdo de provisión de datos, el Proveedor de datos se compromete a enviar precios exactos de la chatarra e información relacionada ("Datos") basados en transacciones reales conocidas y suministrarlos de buena fe. A cambio, TSI garantiza que la identidad de los Proveedores de datos y la información facilitada permanecerán en la más absoluta confidencialidad.

El Apéndice 2 contiene una copia del Acuerdo de provisión de datos.

3.4 Compensación

Las compañías que participan como Proveedores de datos en los Índices de la chatarra no reciben gratificaciones, pero la persona que envía la información recibe una suscripción gratuita a los servicios de precios de referencia de TSI.

4. **Recogida de datos**

Los Proveedores de los datos que se utilizan para elaborar los Índices de la chatarra deben suministrar información sobre los precios de las transacciones al contado que realicen durante cada semana de actividad comercial. Al mismo tiempo, TSI también recoge información sobre volúmenes comerciados en cada transacción al contado (con el fin de ponderar por volumen los precios de referencia) y otra información relacionada, como costes de flete.

4.1 Recogida y almacenamiento de datos

Los Proveedores de datos envían la información a TSI mediante formularios que se rellenan en una página web segura y a la que solo se puede acceder utilizando una clave. La confidencialidad de la comunicación está garantizada por el uso de un certificado GlobalSign ServerSign SSL con cifrado de 128 bits. Los Proveedores de datos reciben un código de identificación personal que solo se facilita a un número limitado de personal de TSI. Los Datos se almacenan junto con el código de identificación personal del cliente.

4.2 Periodo de recogida y evaluación

Los Proveedores de datos pueden suministrar la información sobre sus transacciones cuando mejor les convenga (24 horas al día, 7 días a la semana) utilizando los formularios seguros en línea de la página web.

Los Índices semanales de la chatarra que se publican todos los viernes se basan en los datos presentados los siete días anteriores: desde las 11:01 GMT del viernes de la semana anterior hasta las 11:00 GMT del día de la publicación.

4.3 Características de los datos

Los Índices de la chatarra pretenden dar una visión transparente e imparcial de los precios medios de transacción de los productos de referencia en el mercado al contado para el periodo señalado. Por este motivo los Datos que se recogen corresponden exclusivamente a ventas y compras al contado y excluyen otras formas de compra.

Los Proveedores de datos deben enviar la siguiente información:

Especificaciones del material

- Tal y como se definen para cada producto en el Apéndice 1.

Precio de transacción

- Precio con un máximo de dos decimales en la unidad monetaria que aparece al lado del producto en el Apéndice 1.

Volumen

- Volumen asociado a cada precio, sin decimales y en las unidades de volumen que se listan en la especificación del producto en el Apéndice 1.
- El volumen mínimo permitido varía en función del producto y se especifica en el Apéndice 1. Se establece un volumen mínimo para cada serie porque los pedidos inferiores a dicho volumen suelen incorporar una prima correspondiente a pedidos pequeños. En el cálculo de los Índices de la chatarra solo se incluyen transacciones del volumen mínimo o volúmenes superiores.

Otra información

- Los Proveedores de datos también deben enviar información sobre el punto de entrega de la transacción de chatarra y su región de origen. Cuando sea oportuno, las transacciones se normalizarán al puerto de referencia señalado teniendo en cuenta la diferencia de los gastos de transporte entre el puerto de emisión y el puerto de referencia indicado por TSI. Los envíos a los puertos para los que pueden definirse criterios de normalización se incluyen en la recopilación de los Índices de la chatarra importada.
- Por último, los Proveedores de datos también tienen la opción de enviar información sobre los costes de transporte asociados con sus transacciones, aunque no es obligatorio.

5. Procedimiento de cálculo de los Índices de la chatarra

5.1 Normalización de los datos

Los Datos se filtran para confirmar que cada Índice se ajusta a los criterios de especificación y cumple con los requisitos necesarios sobre el tamaño mínimo del lote. Los Datos que no cumplen estos criterios son excluidos.

En cada Índice los precios suministrados que no se ajustan exactamente a las especificaciones del producto de referencia se normalizan a los precios equivalentes para el producto de referencia usando los coeficientes de normalización predominantes. Los coeficientes de normalización reflejan el valor en uso observado en el mercado para diferentes especificaciones de productos.

Tras estos pasos se puede proceder al cálculo de los Índices de la chatarra.

5.2 Racionalización de los datos

Los Datos se filtran para que la serie de datos sea lo más robusta posible antes de la fase de cálculo. Para cada serie de precios:

- Si una o más funciones de datos se desvían más de un 20% por encima o por debajo de la media aritmética del conjunto de datos enviado, la función de datos más alejada de la media es excluida. A continuación vuelve a calcularse la media. Este proceso se repite hasta que todas las funciones se sitúan dentro del 20% por encima o por debajo del precio medio del resto del conjunto de datos.
- Se calcula la desviación típica del resto del conjunto de datos.
- Los precios más altos y más bajos de los datos restantes son excluidos si son únicos.
- Cualquier función de datos superior o inferior a 1,0 veces la desviación típica del precio medio del resto del conjunto de datos también es excluida.

Los datos que quedan tras el cribaje se denominan "Datos principales".

5.3 Cálculo de los precios de referencia

Los Índices de la chatarra se calculan como el precio medio ponderado por volumen de los datos principales suministrados para el periodo en cuestión.

En este proceso, el porcentaje de ponderación que se asigna a cada transacción se limita para que la cifra media ponderada por volumen siga siendo representativa de todos los datos principales suministrados.

5.4 Verificación

Además del cálculo de los Índices de la chatarra se llevan a cabo una serie de análisis estadísticos de los precios y otra información enviada por los Proveedores de datos. El propósito de estos análisis es, en primer lugar, controlar y registrar el tamaño, los atributos y la uniformidad de la muestra de datos enviados cada semana con el fin de validar la robustez estadística de los Índices y, en segundo lugar, monitorizar los datos para comprobar que no hay señales de sesgos o intentos de los Proveedores de datos de manipular los Índices de la chatarra.

Si alguno de los datos enviados muestran tendencias inusuales en relación con la media y el resto de los datos de muestra, TSI iniciará una investigación y contactará al Proveedor de datos en cuestión. Si la explicación recibida no resulta satisfactoria, TSI finalizará el acuerdo con el Proveedor de datos en cuestión y no recogerá más datos de esa compañía.

5.5 Plan alternativo

Si en alguna ocasión el análisis de los datos revela que no existe una base estadística lo suficientemente robusta como para elaborar uno o más de los Índices de la chatarra (por ejemplo, no se ha suministrado un número suficiente de transacciones durante un periodo

determinado), se pone en marcha un plan alternativo para el cálculo de los precios de referencia de la chatarra. Gracias a esta estrategia, los Índices de la chatarra pueden ser elaborados en todo momento.

En el primer nivel del plan, a la muestra de Datos recogida para el periodo en curso se añaden datos enviados durante el periodo anterior por Proveedores de datos que no han enviado información durante el periodo en curso. A continuación se ejecuta la metodología habitual de cálculo, pero los Datos introducidos conllevan una ponderación por volumen reducida en el cálculo del precio de referencia.

Si tras este paso los Datos siguen siendo insuficientes para cumplir con el criterio de robustez necesario para elaborar el Índice de la chatarra, se aplica el segundo nivel del plan, en el que la muestra de Datos se complementa con datos de precios de oferta de compra y venta para el periodo en cuestión. A continuación se ejecuta la metodología habitual de cálculo, pero los datos introducidos también conllevan una ponderación por volumen reducida respecto a otros Datos de transacción presentados para el periodo en curso. Los precios firmes de compra y venta se ponderan por volumen por igual en cada cálculo.

5.6 Comité consultivo

Se ha establecido un comité consultivo formado por directivos de The Steel Index y Steel Business Briefing con amplia experiencia en los sectores del acero, la chatarra y el mineral de hierro para revisar los procesos de definición de los productos, recogida de datos y elaboración de Índices.

El comité se centra en la revisión periódica de las definiciones y los procesos con el objeto de asegurar que los Índices de la chatarra son representativos de los precios de transacción del mercado físico al contado. Compara los Índices de la chatarra con las opiniones e informaciones de fuentes del mercado y participantes de la industria para comprobar que siguen siendo representativos de los mercados al contado.

Si el comité detecta divergencias, es su responsabilidad proponer correcciones de los métodos empleados para eliminar dicha divergencia percibida. El comité no puede ajustar directamente los Índices de la chatarra antes de su publicación. Solo puede proponer cambios en las definiciones y los procedimientos que se usan para elaborar los Índices en el futuro, lo que garantiza que los Índices de la chatarra no están sujetos a modificaciones subjetivas en ningún momento.

Cualquier cambio en la especificación de los productos o en los procedimientos de elaboración de los Índices será anunciado en la página web de The Steel Index (www.thesteelindex.com), en la pestaña 'Procedimiento y metodología'.

Apéndice 1

Especificación de productos y precios de referencia de la chatarra

A. Especificación del producto de referencia: Turquía (importaciones)

Material: **HMS 1&2, mezclada en una proporción 80:20.** Códigos ISRI 200-206, ambos inclusive. HMS1: Chatarra de hierro y acero forjado de 1/4" y espesores superiores. HMS2: Chatarra de hierro y acero forjado, negro y galvanizado de 1/8" y espesores superiores. Grados 205 y 206 sin incluir hierro fundido y materiales de poco espesor.

Referencia del precio: CFR puerto de Iskenderun (Turquía)
 Tamaño mínimo del lote: 5.000 toneladas métricas
 Plazo de entrega: Carga en un plazo de 30 días laborables
 Pago: Efectivo/línea de crédito
 Precio en: USD/tonelada métrica

Las transacciones de material de las siguientes características se normalizarán al producto de referencia:

Material: **HMS 1&2, mezclada en una proporción 70:30.** Códigos ISRI 200-206, ambos inclusive. HMS1: Chatarra de hierro y acero forjado de 1/4" y espesores superiores. HMS2: Chatarra de hierro y acero forjado, negro y galvanizado de 1/8" y espesores superiores. Grados 205 y 206 sin incluir hierro fundido y materiales de poco espesor.

Material: **HMS 1&2, mezclada en una proporción 90:10.** Códigos ISRI 200-206, ambos inclusive. HMS1: Chatarra de hierro y acero forjado de 1/4" y espesores superiores. HMS2: Chatarra de hierro y acero forjado, negro y galvanizado de 1/8" y espesores superiores. Grados 205 y 206 sin incluir hierro fundido y materiales de poco espesor.

Material: **Chatarra triturada.** Códigos ISRI 210, 211 y 212. Chatarra homogénea de hierro y acero, separada magnéticamente. Procedente de automóviles, acero n.º 1 y n.º 2 no preparada, chatarra en fardos y residuos de estampación. Densidad media: 60 (50-70) libras por pie cúbico.

Material: **Residuos de chapa gruesa y acero estructural.** Códigos ISRI 231, 232, 236 y 237. Recortes de chapa gruesa y estructural, no menos de 1/4" de espesor, ≤ 5' de longitud, < 24" de ancho. Fósforo o azufre no superior al 0,05%.

Material: **Chatarra A3.** Chatarra de hierro y acero forjado de 1/4" y espesores superiores.

Material: **Chatarra bonus (chapa gruesa y acero para usos estructurales).** Códigos ISRI 229, 230, 231, 232, 233, 236, 237, 238, 241, 249 o IRSI chatarra ferrosa procedente de carriles.

Tamaño mínimo del lote: 1.000 toneladas métricas (como parte de un cargamento mixto).

Para todos los productos:

Referencia del precio: CFR puerto de Iskenderun (Turquía)
 Tamaño mínimo del lote: Alta mar: 5.000 toneladas métricas* (1.000 toneladas métricas como parte de un cargamento mixto)
 Cabotaje: 1.000 toneladas métricas*
 Plazo de entrega: Carga en un plazo de 30 días laborables
 Pago: Efectivo/línea de crédito
 Precio en: USD/tonelada métrica

* Excepto grado bonus (véase tamaño mínimo del lote para grado bonus)

B. Especificación del producto de referencia: India (importaciones) - contenedores

Material: **Chatarra triturada obsoleta.** Códigos ISRI 210-212, ambos inclusive. Chatarra homogénea de hierro y acero, separada magnéticamente. Procedente de automóviles, acero n.º 1 y n.º 2 no preparada, chatarra en fardos y residuos de estampación. Densidad media: 60 (50-70) libras por pie cúbico.

Referencia del precio: CFR puerto de Nhava Sheva (costa oeste de India)
Tamaño mínimo del lote: 200 toneladas métricas
Plazo de entrega: Carga en un plazo de 30 días laborables
Pago: Efectivo/línea de crédito
Precio en: USD/tonelada métrica

Las transacciones de material de las siguientes características se normalizarán al producto de referencia:

Material: **Chatarra triturada obsoleta.** Código ISRI 210. Chatarra homogénea de hierro y acero, separada magnéticamente. Procedente de automóviles, acero n.º 1 y n.º 2 no preparada, chatarra en fardos y residuos de estampación. Densidad media: 50 libras por pie cúbico.

Material: **Chatarra triturada obsoleta.** Código ISRI 211. Chatarra homogénea de hierro y acero, separada magnéticamente. Procedente de automóviles, acero n.º 1 y n.º 2 no preparada, chatarra en fardos y residuos de estampación. Densidad media: 70 libras por pie cúbico.

Material: **HMS 1&2, mezclada en una proporción 80:20.** Códigos ISRI 200-206, ambos inclusive. HMS1: Chatarra de hierro y acero forjado de 1/4" y espesores superiores. HMS2: Chatarra de hierro y acero forjado, negro y galvanizado de 1/8" y espesores superiores. Grados 205 y 206 sin incluir hierro fundido y materiales de poco espesor.

Para todos los productos:

Referencia del precio: CFR puerto de Nhava Sheva (costa oeste de India)
Tamaño mínimo del lote: 200 toneladas métricas
Plazo de entrega: Carga en un plazo de 30 días laborables
Pago: Efectivo/línea de crédito
Precio en: USD/tonelada métrica

C. Especificación del producto de referencia: EE UU (nacional)

Material:	Chatarra triturada obsoleta. Códigos ISRI 210-212, ambos inclusive. Chatarra homogénea de hierro y acero, separada magnéticamente. Procedente de automóviles, acero n.º 1 y n.º 2 no preparada, chatarra en fardos y residuos de estampación. Densidad media: 60 (50-70) libras por pie cúbico.
Referencia del precio:	Entregada en planta del Medio-Oeste de EE UU (Ohio, Illinois, Indiana y alrededores)
Tamaño mínimo del lote:	1.000 toneladas largas
Plazo de entrega:	En un plazo de 30 días laborables
Pago:	Efectivo/línea de crédito
Precio en:	USD/tonelada larga

Las transacciones de material de las siguientes características se normalizarán al producto de referencia:

Material:	HMS 1. Códigos ISRI 200-202, ambos inclusive. HMS1: Chatarra de hierro y acero forjado de 1/4" y espesores superiores, no más de 60" x 18", preparada para asegurar una carga compacta.
Material:	Chapa y estructural. Códigos ISRI 231, 232, 236 y 237. Recortes de chapa gruesa y estructural, no menos de 1/4" de espesor, ≤ 5' de longitud, < 24" de ancho. Fósforo o azufre no superior al 0,05%.

Para todos los productos:

Referencia del precio:	Entregada en planta del Medio-Oeste de EE UU (Ohio, Illinois, Indiana y alrededores)
Tamaño mínimo del lote:	1.000 toneladas largas
Plazo de entrega:	En un plazo de 30 días laborables
Pago:	Efectivo/línea de crédito
Precio en:	USD/tonelada larga

Apéndice 2

ACUERDO DE PROVISIÓN DE DATOS: CHATARRA FERROSA

1. The Steel Index Limited (“TSI”) elabora y publica un índice que se compone de uno o más conjuntos de precios de referencia de la chatarra ferrosa (“el Índice”). Dicho Índice se basa en información facilitada a TSI por individuos (“Proveedores de datos”) que trabajan en compañías activas en distintas secciones de la cadena de suministro de la chatarra ferrosa y en diferentes regiones del mundo. La información presentada a TSI se basa en precios de transacciones reales conocidas por el Proveedor de datos. TSI utiliza dicha información (“los Datos”) como base para elaborar el Índice, con la intención de publicarlo semanalmente o con mayor frecuencia y proporcionar un indicador útil y exacto de los precios actuales de la chatarra ferrosa. El Índice se pone a disposición de los Proveedores de datos de forma gratuita.
2. TSI firma un acuerdo con todos y cada uno de los Proveedores de datos según las presentes condiciones. Para garantizar la integridad y fiabilidad del Índice, si el Proveedor de datos no lograra en un momento dado cumplir con las condiciones pactadas, deberá informar a TSI con la mayor antelación posible. Asimismo, el Proveedor de datos deberá avisar con la mayor antelación posible de su intención de dejar de facilitar Datos según el presente acuerdo.
3. Los Datos facilitados constarán de información basada en transacciones realizadas en el mercado de la chatarra ferrosa y conocidas por el Proveedor de datos. El Proveedor de datos deberá facilitar información específica de precios durante periodos de tiempo concretos para cantidades determinadas de productos específicos en regiones concretas que podrían incluir información relacionada con plazos de entrega, cantidad y puntos de entrega. Dicha información deberá ser lo más exacta posible y estar basada en transacciones reales en las que el Proveedor de datos haya participado. Si bien no se pedirá al Proveedor de datos que facilite detalles sobre transacciones individuales, los Datos deberán basarse en su conocimiento de transacciones reales y deberán suministrarse de buena fe.
4. TSI comunicará al Proveedor de datos la información específica que deberá suministrar y las horas de la semana en que deberá hacerlo. La provisión de datos se efectuará mediante una página web segura. TSI también informará al Proveedor de datos de cualquier cambio de especificación o del momento de provisión de los Datos.

5. TSI reconoce que los Datos y demás información suministrados por el Proveedor de datos según este acuerdo o en conexión con él son confidenciales y que todos los derechos sobre dichos Datos e información o interés en ellos (incluidos los derechos de propiedad intelectual y cualquier derecho y protección de bases de datos) pertenecen al Proveedor de datos, excepto en la medida en que sea necesario para TSI recopilar y verificar el Índice y cumplir con cualesquiera requisitos relacionados con auditorías. Para evitar dudas, los Datos suministrados por el Proveedor de datos serán utilizados por TSI con el único propósito de elaborar el Índice.
6. El Proveedor de datos reconoce que todos los Datos combinados, así como los procedimientos, los cálculos, las fórmulas y los procesos utilizados para elaborar el Índice son confidenciales y que los derechos sobre dichos Datos combinados, procedimientos, cálculos, fórmulas y procesos y el Índice en sí mismo o interés en ellos (incluidos los derechos de propiedad intelectual y cualquier derecho y protección de bases de datos) pertenecen a TSI, que tendrá derecho exclusivo a distribuir el Índice a terceras partes y por el cual podría cobrar una cantidad y retenerla.
7. TSI tendrá derecho exclusivo a decidir si los Datos y demás información recopilada (procedente de cualquier fuente) serán utilizados para elaborar el Índice, cuáles serán empleados para dicho fin y qué ponderación les dará.
8. TSI y el Proveedor de datos acuerdan que toda la información suministrada por una parte a la otra según este acuerdo o en conexión con él será tratada de forma confidencial y no será revelada a terceras partes sin el consentimiento previo por escrito del Proveedor de datos en cuestión y TSI. Solo los empleados de TSI que necesiten acceder a los Datos para llevar a cabo sus funciones en TSI recibirán acceso a los Datos. Si un Proveedor de datos o TSI recibieran una notificación o sugerencia de una disposición legal que requiriese revelar dicha información, deberán informar inmediatamente a la otra parte, salvo que esté prohibido por ley. La información no deberá ser revelada a menos que ambas partes hayan accedido a hacerlo o se trate de una disposición legal, en cuyo caso solamente se revelará aquella información que se haya acordado o se haya dispuesto legalmente.
9. El presente acuerdo se establece entre TSI y el Proveedor de datos. El Proveedor de datos no transferirá los derechos y obligaciones contraídos mediante el presente acuerdo a terceras partes. TSI no transferirá o asignará el presente acuerdo con el Proveedor de

datos, ni ninguno de los derechos y obligaciones contraídos con el Proveedor de datos mediante el presente acuerdo, a terceras partes sin el consentimiento previo por escrito del Proveedor de datos.

10. Cualquier modificación del presente acuerdo deberá ser efectuada por escrito y ejecutada por ambas partes. Se entiende que cualquier aviso se habrá comunicado de la forma adecuada: por TSI si TSI lo publica en la página web segura, en la misma sección utilizada por el Proveedor de datos para suministrar información una vez iniciada la sesión, o lo envía por mensajero a la dirección postal del Proveedor de datos que aparece a continuación; y por el Proveedor de datos si este lo envía a la página web segura utilizada para la provisión de datos y TSI lo lee una vez iniciada la sesión, o por mensajero a la dirección de TSI que aparece a continuación.
11. El presente acuerdo y la relación entre ambas partes se rigen por el derecho inglés y son interpretados de acuerdo con este. Cada una de las partes se someterá irrevocablemente a la jurisdicción exclusiva de los tribunales de Inglaterra y Gales.

Firma:
.....

Nombre:
Puesto:
Fecha:
(Proveedor de datos)

Compañía:
.....

Firma:
.....

Nombre:
Director
Fecha:

The Steel Index Ltd

Sede central
20 Canada Square, 12th Floor
Canary Wharf
London E145LH
United Kingdom

Otras oficinas

<u>Europa y Oriente Próximo</u>	<u>América</u>	<u>China</u>	<u>Asia (excepto China)</u>
The Steel Index 20 Canada Square Canary Wharf London E14 5LH United Kingdom Tel: +44 20 7176 7667 Fax: +44 20 7176 7961	The Steel Index 424 South 27th Street Suite 306 Pittsburgh PA 15203 USA +1 412 431 0584 +1 412 431 4371	The Steel Index Room 3301-03, Shanghai Plaza 138 Huai Hai Rd (Middle) Shanghai 200021, China +86 21 5110 5490 +86 21 5110 5480	The Steel Index 69 Circular Road #02-01 Singapore 04942 +65 6227 7811 +65 6223 931